

**FORMALIZA POSTULACIONES FUERA  
DE BASES EN EL MARCO DEL  
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE  
FOMENTO AUDIOVISUAL, EN LAS  
LÍNEAS QUE INDICA,  
CONVOCATORIA 2026**

**EXENTA N°**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el la Ley N° 19.981, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual y su reglamento; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y su modificación; y en las Resoluciones Exentas N° 1707, 1716, 1721, 1722 y 1724, todas de 2025, dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueban bases de concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondientes a las líneas Becas Chile Crea, Difusión, Exhibición e Implementación Audiovisual, Investigación, Formación Grupal y Distribución de Cine, Convocatorias 2026.

**CONSIDERANDO:**

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de los diversos ámbitos culturales.

Que la ley N° 19.981 creó el Fondo de Fomento Audiovisual el que administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de actividad audiovisual nacional, de acuerdo a los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual que defina el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, organismo que forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Asimismo, conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, los concursos para seleccionar los proyectos serán de carácter público, se regirán en su formalidad y procedimiento por las bases que fijarán las modalidades, condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán en la



selección y ponderación que habrá de darse a estos; indicarán los montos estimados de recursos concursables por líneas de proyectos; los tipos de postulantes, los límites máximos de financiamiento; las cauciones para asegurar el adecuado desarrollo de los proyectos y resguardo de los recursos aportados y, en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos.

Que conforme a la normativa indicada fueron aprobadas las bases de la convocatoria pública 2026 de las Líneas de Becas Chile Crea, Difusión, Exhibición e Implementación Audiovisual, Investigación, Formación Grupal y Distribución de Cine del Concurso General, mediante las Resoluciones Exentas N° 1707, N° 1716, N° 1721, N° 1722 y N° 1724, todas de 2025, de esta Subsecretaría, conforme a la cual se revisaron las postulaciones, determinándose aquellas que no cumplían con los requisitos establecidos en éstas.

Que en consideración a lo anterior, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por tanto

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE** la

declaración de fuera de bases de las postulaciones que se individualizan a continuación, presentadas en el marco del concurso público del Fondo de Fomento Audiovisual, en las líneas y modalidades que se indican, convocatoria 2026, por las causales que se indican:

**Línea Becas Chile Crea**

**Modalidad Formaciones de hasta 1 año**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
838335	Becas Chile - Victor Almendra	Víctor Javier Almendra González	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el postulante no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Documento académico" con las formalidades requeridas, toda vez que en el antecedente adjunto no indica la fecha de inicio y término (mes y año) de la formación propuesta como se solicita en la descripción del documento, por lo que no consta la aceptación al programa. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
815078	Curso Cerámica Color	Sylvia Andrea Ulloa Aravena	<b>El proyecto no es pertinente con el Fondo de Fomento Audiovisual.</b> En efecto, se constata que la formulación da cuenta de un proyecto correspondiente a Becas Chile Crea - Fondart Nacional y no al Fondo de Fomento Audiovisual. Al respecto, las bases indican que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio. En dicho sentido, las bases establecen que, si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos, será declarada fuera de bases.
824577	Filmmaking Year Program	Antonia Estela Urenda Schmid	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Documento académico" en idioma inglés sin una traducción simple al español, en circunstancias que las bases de la convocatoria señalan que los antecedentes presentados en un idioma distinto al español deben acompañarse de una traducción simple para ser considerados en el proceso. Al respecto, las bases establecen que si los



			antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
824051	formación y certificación idc-professionals 2026-2027	Ismael Del Valle Waissbluth	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el postulante no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Documento académico" con las formalidades requeridas, ya que no cuenta con información referente a la fecha de inicio y término (mes y año) de la formación, en circunstancias que las bases de la convocatoria lo solicitan. Al respecto, éstas establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
835659	International Master in Media and Entertainment Rome Business School	Pascal Alfonso Camus Chávez	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Documento académico" en idioma inglés sin una traducción simple al español, en circunstancias que las bases de la convocatoria señalan que los antecedentes presentados en un idioma distinto al español deben acompañarse de una traducción simple para ser considerados en el proceso. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
837838	Máster en Edición y Postproducción Audiovisual	Leonardo Andrés Covarrubias Aburto	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el postulante no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Documento académico", en su lugar se adjunta una captura de pantalla que da cuenta de recepción de información sobre el programa por parte del postulante y un correo de este mismo hacia la institución, en donde se expresa el interés por ser parte del programa y una solicitud de recepción. Este documento no corresponde a un antecedente emitido por la universidad en que conste la aceptación a la formación ni a un inicio de proceso de postulación recepcionado por la institución a la que se postula, como solicitan las bases de la convocatoria. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
836626	Especialización en Postproducción (Etalonaje de color)	Miguel Del Peso Araya	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el postulante no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Documento académico", toda vez que el antecedente adjunto corresponde a un resumen de la formación elaborado por el postulante y no a un documento emitido por la institución en donde conste la aceptación al programa o que acredite el inicio del proceso de postulación. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
838219	Máster Online en Inteligencia Artificial	Paulina Andrea Gallardo Gómez	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el postulante no acompaña el documento

	para Industrias Creativas		mínimo de postulación denominado "Documento académico", toda vez que el antecedente adjunto corresponde a un correo con información sobre la formación y no a un documento emitido por la institución en donde conste la aceptación al programa o que acredite el inicio del proceso de postulación. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
--	---------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Línea Becas Chile Crea

#### Modalidad Formaciones de 1 hasta 2 años

Folio	Título	Responsable	Fundamento
835451	Finalización de doctorado en Artes Mediales y Comunicación en Universidad Lusófona de Lisboa, Portugal.	Danilo Ignacio Miranda Cares	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Documento académico" en idioma portugués sin una traducción al español, en circunstancias que las bases de la convocatoria señalan que los antecedentes presentados en un idioma distinto al español deben acompañarse de una traducción simple para ser considerados en el proceso. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
821647	Formación Aeronáutica para la Coordinación Técnica en Producción Audiovisual Aérea	Fernando Andrés Fernández Tapia	<b>La postulación no es pertinente con el Fondo de Fomento Audiovisual.</b> En efecto, una vez revisados los antecedentes, se constata que la formulación da cuenta de un programa de estudios para la obtención de una licencia de piloto comercial, lo que no corresponde a un proyecto perteneciente al Fondo de Fomento Audiovisual. Al respecto, las bases indican como requerimientos mínimos de postulación que los proyectos que no sean pertinente al Fondo elegido serán declarados fuera de bases a través del respectivo acto administrativo.
838070	Magíster en Cine y Arte Audiovisuales	Yeraldine del Pilar Alcaíno Barría	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Documento académico", en su lugar adjunta una ficha que resume el programa del Magíster en Cine y Artes Audiovisuales 2023 impartido por la Universidad de Valparaíso y no un documento emitido por la institución que dé cuenta de la aceptación en el programa o del comienzo de gestiones para el proceso de postulación. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
828650	Master en Cine Universidad Queens Belfast	Álvaro Andrés Cariqueo Lavín	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Documento académico" en idioma inglés sin una traducción al español, en circunstancias que las bases de la convocatoria señalan que los antecedentes presentados en un idioma distinto al español deben acompañarse de una traducción simple para ser considerados en el proceso. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación

			no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
810914	Programa de Formación Integral en Dirección Cinematográfica – Filmworks (Academia Internacional de Cinema- Sede São Paulo)	Daniel Ernesto Riquelme Cortes	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el postulante acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Documento académico" en idioma portugués sin una traducción al español, en circunstancias que las bases de la convocatoria señalan que los antecedentes presentados en un idioma distinto al español deben acompañarse de una traducción simple para ser considerados en el proceso. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
831681	MAGISTER EN PATRIMONIO	Francia Leonor Aranda Aliaga	<b>No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en las bases.</b> En efecto, la postulante presenta el documento mínimo de postulación denominado "Documento para acreditar que el responsable es padre, madre o cuidador/a de hijas, hijos, niñas y niños desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica", sin adjuntar el certificado de nacimiento, en circunstancias que las bases de la convocatoria, en el Anexo N° 2, disponen que dicho documento debe ser una declaración jurada simple que indique la relación de cuidado entre el/la postulante y el niño/niña, acompañado del certificado de nacimiento del último. Al no cumplir con las formalidades requeridas, el documento se considera como no presentado; a su vez, dichos documentos tienen carácter de taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
838289	Magister en Cine Documental en Universidad de Chile	Taroa Zúñiga Silva	<b>No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en las bases.</b> En efecto, el postulante presenta el documento mínimo de postulación denominado "Documento para acreditar que el responsable es padre, madre o cuidador/a de hijas, hijos, niñas y niños desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica", sin adjuntar el certificado de nacimiento, en circunstancias que las bases de la convocatoria, en el Anexo N° 2, disponen que dicho documento debe ser una declaración jurada simple que indique la relación de cuidado entre el/la postulante y el niño/niña, acompañado del certificado de nacimiento del último. Al no cumplir con las formalidades requeridas, el documento se considera como no presentado; a su vez, dichos documentos tienen carácter de taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
825976	Magíster en Cine Documental, Facultad de Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile	Manuel Eugenio Meza Reynaud	<b>No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en las bases.</b> En efecto, el postulante presenta el documento mínimo de postulación denominado "Documento para acreditar que el responsable es padre, madre o cuidador/a de hijas, hijos, niñas y niños desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica", sin adjuntar el certificado de nacimiento, en circunstancias que las bases de la convocatoria, en el Anexo N° 2, disponen que dicho documento debe ser una declaración jurada simple que indique la relación

			de cuidado entre el/la postulante y el niño/niña, acompañado del certificado de nacimiento del último. Al no cumplir con las formalidades requeridas, el documento se considera como no presentado; a su vez, dichos documentos tienen carácter de taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.
828341	Magíster en Patrimonio y Gestión Cultural - Universidad de los Andes	Fabiola Alejandra Oyarzún Jerez	<b>No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en las bases.</b> En efecto, la postulante presenta el documento mínimo de postulación denominado "Documento para acreditar que el responsable es padre, madre o cuidador/a de hijas, hijos, niñas y niños desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica", sin adjuntar el certificado de nacimiento, en circunstancias que las bases de la convocatoria, en el Anexo N° 2, disponen que dicho documento debe ser una declaración jurada simple que indique la relación de cuidado entre el/la postulante y el niño/niña, acompañado del certificado de nacimiento del último. Al no cumplir con las formalidades requeridas, el documento se considera como no presentado; a su vez, dichos documentos tienen carácter de taxativo, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, la postulación será declarada fuera de convocatoria.

### **Línea Difusión, Exhibición e Implementación Audiovisual**

#### **Modalidad Implementación de Equipamiento de Espacios de Exhibición**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
810277	Proyecto de condiciones de Aislamiento Acústico y fortalecimiento de infraestructura Cine Arte de Viña del Mar	Cine Arte Ltda	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en las bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso", con las formalidades requeridas, toda vez que el antecedente adjunto no indica el RUT de los socios individualizados, en circunstancias que las bases disponen que la nómina debe indicar el nombre completo y RUT de cada uno de ellos. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
812001	COMPRA, IMPLEMENTACIÓN AUDIOVISUAL Y ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO SALA TEATRO DE EMERGENCIA	Centro para el desarrollo de las Artes, Identidad y Cultura Teatro de Emergencia	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que el responsable sea una persona jurídica privada", en su lugar adjunta un Certificado de directorio emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los

			documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
815832	Modernización de los equipos de sonido de sala de Cine UC	Pontificia Universidad Católica de Chile	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes", en su lugar adjunta un Certificado de revocación y poder especial. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
827346	ACCESIBILIDAD E IMPLEMENTACION DE CASA CINE	Asociación -1 Cine	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes", en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser adjuntado por toda persona jurídica privada responsable, y deben establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
827526	IMPLEMENTACION SALA AUDIO VISUAL DIRAC	Colegios Mayores SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en las bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes" con las formalidades requeridas, toda vez que los estatutos acompañados en el FUP señalan que el objeto de la sociedad es "la instalación, mantenimiento y explotación de establecimientos educacionales de nivel pre-básico, básico, medio y superior, impartiendo enseñanza en ellos; la administración por cuenta de terceros de toda clase de establecimientos educacionales; la prestación de toda clase de servicios complementarios o accesorios a la labor educacional; la comercialización de toda clase de textos y útiles de carácter educacional y la participación en toda clase de personas jurídicas que tengan fines análogos a los antes expresados", en circunstancias que el proyecto tiene como objetivo "optimizar y modernizar la sala audiovisual mediante la adquisición de equipamiento tecnológico de última generación y la implementación de mejoras estructurales necesarias para su correcto funcionamiento". Al respecto, las bases establecen que, en el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social debe ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando. Asimismo, las bases establecen que, si no se acompañan los antecedentes con las formalidades requeridas, se tendrán como no presentados, y que los documentos mínimos de

			postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### **Línea Difusión, Exhibición e Implementación Audiovisual**

#### **Modalidad Programación de Festivales con Muestras Regionales**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
815701	PRIMER FESTIVAL DE CINE DOCUMENTAL EN MAGALLANES	Panal Producciones	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes", en su lugar adjunta un Certificado de vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, por lo que no es posible determinar cuál es el objeto social del postulante que corresponde a una persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
818419	IIIº Versión Festival Desanimados	Desanimados SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña los documentos mínimos de postulación denominados "Estatutos o acta de constitución vigentes" e "Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares", por lo que no es posible determinar cuál es el objeto social ni la conformación del postulante que corresponde a una persona jurídica privada y con fines de lucro, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dichos antecedentes deben establecer los fines u objeto social, e integración, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
820849	Cine Club Estuario	Interiorismo Romina Olguín Romero EIRL	<b>No adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes" con las formalidades requeridas, toda vez que los estatutos acompañados en el FUP señalan que "La Empresa tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades; Decoración e interiorismo. Dirección y producción de arte", en circunstancias que el proyecto tiene como objeto establecer un espacio de exhibición y reflexión cinematográfica gratuito. Al respecto, las bases establecen que, en el caso de las personas jurídicas privadas, su objeto social debe ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando. Asimismo, se establece que, si no se acompañan los antecedentes con las formalidades requeridas, se tendrán como no presentados, y que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria



823247	4º Festival de Cine Escolar de Curicó, CIESCU 2026	Provirec Asociación Audiovisual	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes", por lo que no es posible determinar cuál es el objeto social del postulante que corresponde a una persona jurídica privada en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
--------	----------------------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Línea Investigación

Folio	Título	Responsable	Fundamento
816203	La etnografía audiovisual como dispositivo de análisis de fenómenos de segregación socioespacial y degradación ambiental de espacios públicos del territorio de Rahue Alto	Johan Mitchel Bahamonde Christie	<b>No cumple con la normativa legal y reglamentaria.</b> En efecto, el documento "Carta de compromiso de integrante del equipo de trabajo" presentado por Amalia Ignacia Pinilla Christie, de 17 años de edad, no concurre debidamente representada por parte de su tutor a participar de este proyecto como Transcriptora contratada bajo régimen de honorarios, en circunstancias que no se presenta con la documentación exigida por el artículo 14 del Código del Trabajo, en lo que respecta a la contratación de adolescentes con edad para trabajar. Al respecto, las bases establecen que se dará estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria y a la ejecución del proyecto, y que, si se constata algún incumplimiento, la postulación quedará inmediatamente fuera de bases.
819036	Del corto al largo: pensar la producción	Fundación La Lluviosa	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes", por lo que no es posible determinar cuál es el objeto social del postulante que corresponde a una persona jurídica privada, debiendo establecer sus fines u objeto social para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
819658	Buzos de apnea en Pichilemu: a puro pulmón.	Francisca Sofía Hernández Pérez	<b>La postulación no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, se constata que el proyecto corresponde a una investigación audiovisual etnográfica sobre los buzos de apnea en Pichilemu que tiene como objetivo la construcción de un documental al respecto. Al respecto, las bases indican, como restricción de la convocatoria, que "se excluyen expresamente investigaciones necesarias para la realización de obras cinematográficas, tales como investigaciones sobre un personaje, una historia o tema específico de la obra, entre otros ejemplos". Asimismo, éstas señalan que, si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos, será declarada fuera de bases a través del respectivo acto administrativo.
826154	Archivo Neptuno: astronomía y memoria en la región Coquimbo	Andrés Juvenal Munizaga Munizaga	<b>La postulación no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, se constata que el proyecto corresponde a un trabajo de investigación que servirá

			como base para desarrollar un guion y un dossier de producción que apunten a un largometraje documental sobre astronomía y memoria en la región Coquimbo. Al respecto, las bases indican, como restricción de la convocatoria, que "se excluyen expresamente investigaciones necesarias para la realización de obras cinematográficas, tales como investigaciones sobre un personaje, una historia o tema específico de la obra, entre otros ejemplos". Asimismo, estas señalan que, si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos, será declarada fuera de bases a través del respectivo acto administrativo.
834962	Arquitecturas alimentarias de cultivo marino para la producción y regeneración ecológica	Sebastián Enrique Carvajal Avilés	<b>La postulación no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, se constata que el proyecto corresponde a una investigación que resultará en un documental (20-30 minutos) que conecta escala material, territorial y cultural. Al respecto, las bases indican, como restricción de la convocatoria, que "se excluyen expresamente investigaciones necesarias para la realización de obras cinematográficas, tales como investigaciones sobre un personaje, una historia o tema específico de la obra, entre otros ejemplos". Asimismo, estas señalan que, si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos, será declarada fuera de bases a través del respectivo acto administrativo.
836668	Territorios del Agua: Comunidades ribereñas desde la cordillera hasta la costa de la Región de los Ríos.	Ignacio Andrés Guerrero Pereira	<b>La postulación no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, se constata que el proyecto corresponde a una investigación con enfoque audiovisual que permitirá el registro de experiencias relacionadas a "territorios del agua" y la creación de una narrativa sensible que visibilice las voces, gestos y paisajes de un territorio profundamente ligado a sus ríos. Además, el cronograma plantea actividades de preproducción, producción postproducción y estreno de la obra audiovisual. Al respecto, las bases indican, como restricción de la convocatoria, que "se excluyen expresamente investigaciones necesarias para la realización de obras cinematográficas, tales como investigaciones sobre un personaje, una historia o tema específico de la obra, entre otros ejemplos". Asimismo, estas señalan que, si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos, será declarada fuera de bases a través del respectivo acto administrativo.
838562	Ingeniería del Relato – Diseño de arquetipos y formación de comunidades de espectadores.	Miguel Ángel Castillo Aravena	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas en las bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Carta de compromiso de integrante del equipo de trabajo" con las formalidades necesarias, toda vez que el documento presentado por Diego Antonio Vilches Parra, co-investigador del proyecto, no contiene su firma. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.

### Línea Formación Grupal

Folio	Título	Responsable	Fundamento
-------	--------	-------------	------------



810200	Las 8 secuencias: estructura y análisis del guion audiovisual	José Manuel Sandoval Santibáñez	<b>Presenta más de una postulación que evidencian el mismo contenido.</b> En efecto, el proyecto fue presentado dos veces a la línea Formación Grupal, modalidad Única, bajo el folio N°810200 el 13-08-2025 a las 18:13 horas y bajo el folio N°838820 el 14-08-2025 a las 13:10 horas. Al respecto, las bases indican que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aun cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.
818473	Kelluwun Semillero, acortando brechas para la autorepresentación en el cine indígena	Fundación Kelluwun	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Carta de compromiso de integrante del equipo de trabajo", toda vez que el documento presentado por Florencia Rodríguez Araya, facilitadora de producción y entrenamiento pitch, corresponde a una impresión de pantalla de la aplicación Whatsapp que no da cuenta de su compromiso con el proyecto, ni con las formalidades requeridas. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
831285	Curso de actualización: La revolución tecnológica y su impacto en el cine: oportunidades y amenazas para el cortometrajismo	Asociación Gremial Cortometrajistas	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes", en su lugar adjunta un Certificado que da cuenta de la inscripción de la asociación y su vigencia, por lo que no es posible determinar cuál es el objeto social del postulante que corresponde a una persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las Bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
832673	I Residencia de Guión de Largometraje IQQLAB	Audiovisual y Publicidad Rose-Marie Carolina Acuña Hernández E.I.R.L.	<b>La postulación no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria.</b> En efecto, se constata que el proyecto corresponde a una residencia de guion de largometraje de ficción especializada en desarrollar y experimentar sobre las estructuras narrativas de proyectos seleccionados. Al respecto, las bases indican, como restricción de la convocatoria, que "se excluyen expresamente proyectos dirigidos a la escritura y el desarrollo de proyectos". Asimismo, estas señalan que, si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos, será declarada fuera de bases a través del respectivo acto administrativo.
838079	SKHIZEIN	Fabio Israel Poblete Santibáñez	<b>El proyecto no es pertinente con el Fondo de Fomento Audiovisual.</b> En efecto, se constata que la formulación da cuenta de un proyecto correspondiente al Fondo para el Fomento de la Música Nacional y no al Fondo de Fomento Audiovisual. Al respecto, las bases indican que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio. En dicho sentido, las bases establecen que, si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos, será declarada fuera de bases.

**Línea Distribución de Cine**  
**Modalidad Apoyo a la distribución unitaria de largometrajes**

Folio	Título	Responsable	Fundamento
815404	Distribución del Largometraje documental Un Eclipse y el Caos	Productora Audiovisual Nathaly Cano Reyes E.I.R.L	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación "Autorización de derechos de autor", declarando en la formulación principal que no cuenta con dicha autorización, en circunstancias que este documento debe ser presentado por todo proyecto que considere el uso de obras de terceros protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
829240	Distribución Los Siete Espejos	La Vieja Rara Producciones SpA	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación "Autorización de derechos de autor", en su lugar adjunta un certificado de registro de la obra a nombre de Flavia Elis Hurtado Sepúlveda, quién no es la responsable de proyecto. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
831503	Distribución Documental Un Gran Golpe	M&G Producciones	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes", por lo que no es posible determinar cuál es el objeto social del postulante que corresponde a una persona jurídica privada, debiendo establecer sus fines u objeto social para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
834234	El peine de Roberto. Vida y obra del maestro Falabella	Tecleo Producciones Audiovisuales EIRL	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación con las formalidades requeridas por bases.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo denominado "Autorización de derechos de autor" con las formalidades requeridas, toda vez que el antecedente presentado es una autorización que hace referencia a un folio y título distintos del proyecto presentado en esta línea y modalidad y no una autorización explícita para que la obra sea parte de la presente postulación. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
835148	El Pueblo Con Swing	GFilms S.A.	<b>No se adjunta documento mínimo de postulación.</b> En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso"

		con la información requerida respecto a nombres completos y RUT de las personas señaladas, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe contener tanto los nombres completos como los RUT de los miembros de la persona jurídica responsable. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## **ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE**

**PRESENTE** que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

## **ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se**

encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

## **ANÓTESE Y NOTIFIQUESE**

**CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

RVS/SRV  
 Resol N° 6/1025.-  
Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico



- Responsables individualizados en el artículo primero, en las cuentas de correo electrónico que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CYFRDO-553>